

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 12 MAYO 2015

DECRETO N° 1554.-I (C)

Vistos:

Decreto N° 1496 de fecha 07 de mayo de 2015; Memorándum N° 1962 de fecha 11 de mayo de 2015 del Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota Don Víctor Patricio Marchant Ulloa; Decreto DEM N° 2457 de fecha 24 de noviembre de 2014 que aprueba contrato de trabajo a Plazo Fijo en el Departamento de Educación Municipal, de Doña **CARINA MARCELA PEÑA GAVILAN**; Anexo de Contrato de fecha 24 de abril de 2015; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 24 de abril de 2015 entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora, **Doña CARINA MARCELA PEÑA GAVILAN, R.U.N.** quien a contar del 25 de abril de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, asume como Jefa de Finanzas en el Departamento de Educación Municipal.

Por lo anterior aumenta su remuneración mensual en \$456.334.- (cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y cuatro pesos) afectos a descuentos legales.-

2. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

3. En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/MPA/mfm
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.